

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO:

Que se ha programado la realización de Comité Directivo de la Secretaría Distrital de Ambiente en el municipio de Girardot (Cundinamarca) los días 4 al 6 de Abril de 2008.

Que para el desplazamiento del Señor Secretaría Distrital de Ambiente se dispone del vehículo Mazda OBG 412, asignado al señor PEDRO ANDRES MENDIETA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.953 de Bogotá, Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 establece que el empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo.

Que los gastos de viaje para el desarrollo de esta comisión no generarán erogación al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios entre el 4 y el 6 de abril de 2008 el día 7 de abril de 2008 al señor PEDRO ANDRES MENDIETA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.953 de Bogotá, Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa para prestar el servicio de transporte durante la realización del Comité Directivo que se realizará en el municipio de Girardot (Cundinamarca) los días 4 al 6 de Abril de 2008.

Parágrafo. Autorícese el desplazamiento en la ruta Bogotá – Girardot el día 3 de Abril de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desplazamiento de que trata la presente resolución se realizará en el vehículo Camioneta Mazda de placa No. OBG-412 de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Sistillar de A



ES 0761

Continuación de la Resolución No.

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de viaje que genere esta comisión no causaran erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

0 3 ABR 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:

Olga L. Lopez M